DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 007-07

Fecha: 15 de marzo de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	ANTIOQUIA Yarumal				Cedeño	La cordillera, Cedeño, Río Abajo, El Hormiguero, La pailita, La Bramadora y La Torre.		
ANTIOQUIA					El Cedro	El Cedro y Media Luna.		
					El Pueblito	La Conspiración, Montebello, La Carolina, El Corcovado, El Pueblito, Aguacatal.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afro descendientes		Otra población	X
residentes en los del municipio de	corregimiento Yarumal, en l	en condición de expos os y veredas de Cedeño a subregión Norte del de l de Yarumal.2005).	(2.230), E	l Cedro (1.403) y El Pi	ueblito (889),

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las acciones ofensivas implementadas por la Fuerza Pública y su consiguiente avance militar en territorios que históricamente fueron de dominio de grupos insurgentes, está determinando la profundización de los mecanismos de coerción psicológica y física empleados por el frente 36 de las FARC, sumiendo a los moradores de los corregimientos Cedeño, El Cedro y El Pueblito y de las veredas focalizadas en riesgo, en un estado de zozobra y temor generalizado.

Las FARC, en el último año han incrementado sus medidas de coerción contra los lugareños con el objetivo de prohibir cualquier tipo de interacción entre las comunidades agrarias, la administración municipal y la Fuerza Pública, ajusticiando a los campesinos considerados como colaboradores de sus adversarios, sembrando minas antipersonal en los caminos, senderos, trochas y campos abiertos por donde se pueda movilizar la Fuerza del Orden, creando además un clima de pánico colectivo como escenario propicio para generar terror, obediencia, control social, político y económico, específicamente sobre los cultivos de uso ilícito.

Los insurgentes, mediante acciones de subyugación poblacional y contención territorial, pretenden garantizar el acatamiento de las pautas y conductas impuestas a los labriegos, asegurar la mano de obra para la siembra y recolección de la hoja de coca, y preservar los corredores naturales de movilización que interconectan por el nororiente con los municipios de Campamento y Anorí, y por el Noroccidente con Valdivia y Briceño; dadas las condiciones favorables de los suelos para la siembra de hoja de coca.

Con el propósito de detentar el dominio territorial y poblacional, los subversivos han infiltrado milicianos vestidos de civil en la zona rural, con la finalidad de adelantar labores de inteligencia para identificar los moradores que en el pasado le brindaron lealtad a las autodefensas, y a los pobladores que actualmente interactúan con la administración municipal y con la Fuerza Pública. Igualmente, están ejerciendo un control férreo sobre la producción y comercialización de la base de coca, ajusticiando a los labriegos que desconozcan o se interpongan en sus negocios.

Es necesario anotar, que la implantación de cultivos de uso ilícito, como consecuencia del abandono estatal, la depresión de los mercados agrarios y las condiciones de exclusión social de los campesinos, están profundizando las condiciones de marginalidad predominantes en las zonas rurales, sumiendo a las comunidades en una espiral de violencia que desarticulará aun más los tejidos sociales tradicionales.

De acuerdo a la situación reseñada y al contexto mencionado, es factible que se presenten Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos fundamentales, consistentes en atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de los pobladores de la zona rural del municipio de Yarumal, específicamente de los corregimientos y veredas de Cedeño, El Cedro y el Pueblito; tales como retenciones ilegales, tomas de rehenes, homicidios selectivos y de

configuración múltiple, masacres, afectación de la población como consecuencia de acciones bélicas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal, utilización de métodos y medios para generar terror. De igual modo, restricciones a las libertades personales, a la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político de los pobladores. 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA OTRO: **FARC ELN** AUC Presuntamente las autodenominadas "Águilas Negras", Grupos armados derivados de las autodefensas que se desmovilizaron y bandas criminales emergentes. 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA **FARC** ELN AUC : OTRO X 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (retenciones ilegales, tomas de rehenes, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre). AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (Accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil) UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.

A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE

A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Yarumal dista de Medellín 120 kilómetros; se encuentra ubicado en la subregión Norte de Antioquia con una extensión de 724 Km². Limita al norte con el municipio de Valdivia, al oriente con los municipios de Campamento, Angostura y Anorí, al occidente con el municipio de San Andrés de Cuerquia y al sur con el municipio de Santa Rosa de Osos.

Cuenta Yarumal, según datos de la Administración Municipal 2005, con 41.362 personas, de las cuales 26.716 se ubican en la cabecera y 14.646 en la zona rural. La composición por sexo es de 20.022 hombres y 21.340 mujeres.

Este municipio tiene 52 veredas correspondientes a siete corregimientos (Loma de Yarumal, Llano de Yarumal, Ochalí, Llanos de Cuivá, Cedeño, El Pueblito y el Cedro), concentrando el 84% de la población del municipio.

Yarumal, por su topografía montañosa y boscosa, y su conectividad con el Bajo Cauca, la Costa Atlántica, el Nordeste y Occidente antioqueño y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, se ha constituido en un territorio de importancia geoestratégica para los actores armados irregulares.

Durante la década del 90, las FARC y el ELN tuvieron injerencia en las subregiones Norte y Nordeste de Antioquia, con la finalidad de recaudar fondos para las actividades bélicas, empelando métodos coercitivos como el boleteo, extorsión y secuestro; asimismo para ejercer el control de zonas destinadas a la implantación de cultivos ilícitos, la preservación de zonas de refugio y el dominio de los corredores de movilización, aprovisionamiento logístico y de empalme geográfico con territorios de presencia histórica de la guerrilla. Las FARC, ejercieron influencia en el área limítrofe con los municipios de Valdivia, Yarumal y Norte de Campamento; y el ELN, en el costado suroccidental de Anorí, colindantes con los municipios de Campamento, Angostura y Guadalupe.

Del mismo modo, durante 1993 y 1994 se conformó en la zona del altiplano, una banda de paramilitares conocida como "Los Doce Apóstoles", la cual asesinó a no menos de 50 personas, en los municipio de Yarumal, Don Matías y Santa Rosa de Osos.

A finales de los 90, el ingreso de los grupos paramilitares a las subregiones Norte, Nordeste, Occidente, Bajo Cauca y Área Metropolitana, modificó el escenario de confrontación armada, obligando el repliegue de las organizaciones hacia las zonas rurales y las estribaciones de las montañas; por su parte los grupos contrainsurgentes se instalaron en las partes planas y de piedemonte y en los principales centros de aglomeración de las subregiones.

Los insurgentes, plegados en las estribaciones de las montañas, planearon y realizaron acciones relámpagos en los caseríos y poblados contra la Fuerza Pública, funcionarios locales, supuestos informantes y grupos rivales. Asimismo, establecieron retenes ilegales y ataques indiscriminados en la troncal de la costa caribe.

En marzo de 2006, miembros del frente 36 de las FARC intentaron realizar un reten ilegal en la troncal hacia la costa, jurisdicción de Yarumal, resultando muertos cinco insurgentes durante los enfrentamientos con el Ejercito Nacional. Posteriormente, en septiembre 2006, los subversivos activaron en esta vía un coche bomba con 20 kilos de explosivos, con un saldo de dos civiles heridos.

Con el exterminio del bloque Metro, y desmovilización de los grupos de autodefensas que incidían militarmente en las subregiones (Cacique Nutibara, frentes Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño), las Fuerzas del Orden comenzaron a copar los espacios desalojados por los grupos contrainsurgentes; mientras la guerrilla desplegó de nuevo sus combatientes a los poblados de los corregimientos y veredas, con la finalidad de atentar contra la población civil que voluntaria o coercitivamente le prestaron colaboración a las exautodefensas, le estaban brindando información a la Fuerza Pública o interactuaban con los funcionarios municipales.

Es fundamental recordar, que 42 integrantes de las autodefensas, particularmente del bloque Mineros al mando de alias "Cuco" Vanoy que operaban en las subregiones Norte y Bajo Cauca Antioqueño, provenían del municipio de Yarumal (la desmovilización de 2.790 combatientes, se efectúo el 20 de enero de 2006, en la finca Rancherías vereda Pecoralia del municipio de Tarazá). A la fecha, solo 12 integrantes de los 42 permanecen dentro de los programas de reincorporación a la civilidad, de las otras personas no se tiene rastro por parte de las autoridades competentes y según múltiples informaciones es muy posible que algunos de estos sigan delinquiendo.

De otro lado, el 7 de junio de 2006, se desmovilizó el frente Héroes de Anorí adscrito al frente Darío Ramírez Castro del Ejército de Liberación Nacional, en zona rural del corregimiento Cedeño del municipio de Yarumal. De acuerdos a fuentes oficiales, la desmovilización fue producto de divisiones internas entre los altos mandos y los combatientes, lo cual generó la deserción y desmembramiento del grupo. Este frente del ELN, con algo más de 100 combatientes, venía en proceso de debilitamiento desde el año 2001, producto de la decisión de mantenerse al margen de los cultivos de uso ilícito; situación que le permitió al bloque Mineros de las Autodefensas y el frente 36 de las FARC, insertarse rápidamente en los circuitos ilegales y erigirse en los grupos dominantes de la región.

El 1 de enero de 2007, el frente 36 de las FARC incursionó al caserío corregimental del Cedro, ejecutando extrajudicialmente a Argemiro Mora Vásquez presidente de la JAC del corregimiento del Cedro y locutor de la emisora comunitaria, Arcesio Antonio Zapata, Libia Ubiter Torres Correa y Yolanda Muñoz Herrera, por sus supuestos acercamientos con funcionarios de la administración municipal. Es importante ilustrar, que las FARC han declarado objeto de ataque a las administraciones locales que reproducen la política de Seguridad Democrática impulsada por el presidente Alvaro Uribe.

Hechos violentos, que de acuerdo a Bienestar Familiar Municipal produjeron el desplazamiento de seis familias, compuestas por 24 personas y, según registros de la Personería Municipal, de cuatro familias integradas por 20 personas.

El asesinato de los cuatros lugareños, generó un ambiente de temor y, una sensación de inseguridad e indefensión entre los pobladores de la zona rural; igualmente profundizó las condiciones de vulnerabilidad de los líderes, representantes y actores sociales, los cuales asumieron los hechos violentos, como un mensaje de advertencia de los insurgentes en el sentido de que cualquier desacato, comunicación con las autoridades municipales, Fuerza Pública y/o integrantes de grupos adversarios seria castigado con la muerte.

A estos hechos violentos, se adiciona la implantación de cultivos de hoja de coca, lo cual acrecentó las condiciones de vulnerabilidad de los campesinos, ya que las FARC en su afán por mantener el control de las áreas sembradas, de la mano de obra y de los circuitos de comercialización de la base de coca, está imponiendo medidas draconianas, tales como restricciones a la movilización de personas hacia la cabecera municipal, el transporte de insumos y el ingreso a la zona de personas foráneas. Al mismo tiempo, está estableciendo los precios de los jornales (siembra, manutención y raspado de la hoja), y de la base de coca. Situación de vulnerabilidad que se incrementa ya que las autoridades del nivel nacional y regional están condicionando la inversión física y social en las áreas con cultivos de uso ilícito, previa erradicación de los mismos (Según registros del Sisben, los pobladores de los corregimientos y veredas de Cedeño, El Cedro y el Pueblito pertenecen a los estratos 1 y 2).

De acuerdo a cifras del 2.004 de la Oficina contra la droga y el delito de Naciones Unidas, entre el 2.000 y 2.004, las hectáreas cultivadas con coca en Antioquia se incrementaron, pasando de 2.541 hectáreas en el 2.000 a 5.168 en 2004; asimismo, fue el segundo departamento después de Nariño donde mas laboratorios para el procesamiento de pasta o base coca destruyeron las autoridades - 206. Del mismo modo, la Dirección Nacional de Estupefacientes (Proyecto SIMCI II), registro al 31 de diciembre de 2004, 5.168 hectáreas de cultivos ilícitos de coca en el departamento, de las cuales 68 se localizaban en Yarumal.

A la par, los insurgentes con la intención de proteger las áreas sembradas, los sitios de procesamiento, las rutas de acceso y contener el avance del Ejército Nacional, está plantando Minas Antipersona –MAP–, en senderos, caminos y espacios abiertos. Desde 1990 hasta febrero de 2007, se han presentado en el municipio 33 eventos (17 accidentes y 16 incidentes) todos en la parte rural. Con relación a la Munición sin Explotar –MUSE–, en julio de 2006, ocho personas (cuatro adultos y cuatro menores), resultaron heridos al accionar un artefacto abandonado por el frente 36 de las FARC. De acuerdo a versiones de los pobladores de los corregimientos y veredas, en la zona se han identificado campos minados, en los cuales han quedado atrapados algunos animales vacunos.

En la incursión de enero, los guerrilleros le advirtieron a la comunidad que continuarían con el minado de campos y senderos, y tomarían represalias contra aquellas personas que realicen actividades proselitistas para las elecciones de octubre a favor de los partidos tradicionales o pro gobiernistas, y comercialicen la pasta de coca con intermediarios no afines al grupo. Según fuentes oficiales, producto de los controles a los insumos químicos impuestos por la Fuerza Publica y las presiones del Ejercito Nacional, las FARC han impartido la orden de vender a cualquier comprador la pasta de coca (el precio del kilo de base de coca en la zona es de \$1.800.000, en Medellín se comercia a \$ 2.700.000).

Situación, que se agudizará con la proximidad de las elecciones, ya que la orden impartida por el Secretariado de las FARC es incidir sobre los candidatos y electores, como mecanismo para injerir en los recursos presupuéstales y las asignaciones de proyectos físicos y sociales. De acuerdo a la Novena Conferencia de las FARC, la orden para el 2007, es recaudar 230 millones de dólares "libres de gastos", reconstruir el movimiento Bolivariano (el brazo político), reforzar el partido clandestino (PC3) y recuperar espacios políticos (eltiempo.com. 22 de febrero de 2007).

Otro factor que se proyecta como elemento de riesgo, son los rumores difundidos por la comunidad referente a que los "otros" haciendo alusión a los grupos de autodefensa que operaron en el sector se reactiven y bajo la forma y/o el rotulo de "Águilas Negras" tomen represalias contra los pobladores que simpatizan con los subversivos o le prestan colaboración a los milicianos.

Dentro de los factores de vulnerabilidad, se encuentran las condiciones de aislamiento de las comunidades agrarias con respecto a los beneficios sociales derivados de la cabecera municipal, los centros regionales y el gobierno central; la carencia de proyectos productivos alternativos y de redes de infraestructura vial que comuniquen y faciliten el intercambio de productos e insumos entre las áreas rurales y los principales centros de prestación de bienes y servicios; los patrullajes esporádicos realizados por las Fuerzas del Orden, las cuales concentran sus acciones en la cabecera y áreas aledañas.

Por todo lo anterior, se considera el nivel de riesgo contra los pobladores de los corregimientos y veredas de Cedeño, El Cedro y El Pueblito de Yarumal, como Alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:
Presidencia de la Republica, Agencia Presidencial para la Acción Social

Gobernación de Antioquia, Comité de Minas Antipersona del Departamento de Antioquia,

Vicepresidencia de la República, Observatorio de Minas.

Administración Municipal de Yarumal.

Personería Municipal de Yarumal.

Comité Interinstitucional de Derechos Humanos del Departamento de Antioquia.

FUERZA PÚBLICA: -POLICIA NACIONAL:

POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Antioquia, Comando Policía del Municipio Yarumal. EJERCITO: VII división del Ejército, Cuarta Brigada y Batallón de Infantería N° 10 Atanasio Girardot.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe, emitir la alerta temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades Militares, Batallón de Infantería N° 10 Atanasio Girardot y al Comandante del Departamento de Policía Antioquia , disponer y/o reforzar las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita en la zona rural del municipio de Yarumal , así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del DIH para disminuir la capacidad de daño de las FARC, las autodenominadas "Águilas Negras" y las bandas criminales emergentes en dichos territorios; Particular atención merecen en este sentido los habitantes de los corregimientos Cedeño, El Cedro y El Pueblito.
- 2. A las autoridades Civiles, Militares y de Policía Antioquia, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales derivados de las ex –autodefensas que operan en zonas donde prolifera la economía ilegal colocando en exponencial riesgo a los campesinos que se adhieren a estas practicas.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal y previa concertación con sectores amenazados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes comunitarios y autoridades civiles del municipio que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de las FARC, las autodenominadas "Águilas Negras", Grupos armados derivados de las autodefensas que se desmovilizaron y bandas criminales emergentes.
- 4. Al Alto comisionado para la Paz, a la Misión de Verificación y acompañamiento a los procesos de Paz de la OEA y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil,

y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa, derivados de estos, cercanos a estos y/o bandas criminales emergentes.

- 5. A las Autoridades Civiles departamentales y locales se recomienda adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, que contrarresten la capacidad de daño e intimidación de la guerrilla de las FARC en la zona, en caso de que las amenazas en contra de las comunidades asentadas en esto tres corregimientos se materialicen y minimizar el riesgo de posibles desplazamientos masivos, de accidentes e incidentes con minas antipersona o munición sin explotar (MAP/MUSE).
- 6. Al Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a las Víctimas en Antioquia, y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, coordinar con la Fuerza Pública que desarrolla operativos en la zona, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población rural del municipio de Yarumal.
- 7. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política pública que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción social, Unidad Territorial Antioquia, para que coordine las estrategias de atención de los pobladores de los tres corregimientos en mención en el marco de su proyecto "Juntos" y genere las condiciones para garantizar los derechos de las comunidades rurales en la búsqueda de alternativas legales de desarrollo.
- 9. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los corregimientos de Cedeño, El Cedro y Pueblito, ante eventuales desplazamientos.
- 10. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 11. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).

- 12. A la Dirección Nacional de Estupefacientes conjuntamente con la Agencia Presidencial para la Acción Social, realizar una valoración objetiva sobre los territorios donde aún se mantienen cultivos de uso ilícitos y fomentar programas de erradicación manual acompañada de propuestas alternativas de proyectos productivos, dado que la economía tradicional comunitaria y de cada familia se ve ostensiblemente afectadas por esta problemática y emergen otro tipo violencias complementarias.
- 13. Al Plan Piloto para la Erradicación de Cultivos de uso Ilícito impulsado por la Gobernación de Antioquia y apoyado por agencias de cooperación internacional, promover y desarrollar un plan de trabajo de igual magnitud y orientación para los corregimientos del Municipio Yarumal objeto de este informe.
- 14. A la Gobernación de Antioquia y sus respectivas dependencias con resorte en el tema de Derechos Humanos y DIH, realizar un acompañamiento mas decidido al municipio de Yarumal dada su alta vulnerabilidad social y sus altos niveles de inseguridad sobre todo en la parte rural.
- 15. A la Gobernación de Antioquia en el Marco de plan de desarrollo departamental y en coordinación con planeación departamental y municipal, adelantar las gestiones necesarias para recuperar la vía (carretera) entre el casco urbano y los tres corregimientos en mención, dadas las visibles dificultades de acceso y egreso de los pobladores de estas localidades en aras de avanzar conjuntamente en temas como la seguridad y las actividades económicas legales.
- 16. La Defensoría del Pueblo ha advertido que en los territorios de disputa, entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar por parte de las autoridades civiles y de Fuerza Pública, las medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Bogotá D.C., 15 de marzo de 2007

Of. No. 402501/CO-SAT-0154/07

Señores

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

Atn. Dra. Sandra Devia Ruiz

Coordinadora CIAT

Ministerio del Interior y de Justicia

Ciudad.

Asunto: Informe de Riesgo Nº 007-07; para Yarumal, municipio del departamento Antioquia

Respetada Doctora:

De manera atenta y para su registro correspondiente, remito a su Despacho el Informe de Riesgo N° 007-07, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo que presentan tres corregimientos de la zona rural del Municipio Yarumal en el Departamento Antioquia.

Lo anterior, con el fin que se evalué la situación informada, se estudie y coordine la adopción de las acciones necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y se dé particular atención a la población señalada.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado